

José Luis Castro Sánchez
C/ Aguadores, 4
31530 CORTES

M.I. AYUNTAMIENTO DE CORTES
SR, ALCALDE PRESIDENTE
CORPORACION MUNICIPAL
Plaza Duques de Miranda, 4
31530 Cortes (Navarra)

Cortes, 13 de diciembre de 2021

El que suscribe JOSE LUIS CASTRO SANCHEZ, con domicilio en Cortes (Navarra),
C/ Aguadores N.º 4 Provisto de DNI 16.003.120 L

ASUNTO:

EXPEDIENTE N.º 48/2021

Con fecha 07/12/2021 he recibido alguna contestación a mis solicitudes

1.- El alcalde dice,

Mediante Resolución de Alcaldía nº 2021-0044 de fecha 16 de enero de 2021 se permite a D. José Luis Castro Sánchez el acceso a la información solicitada

Yo digo, No es cierto,

La resolución fue el día 17/02/2021, superado el plazo máximo para permitir el Derecho de Acceso a la Información Pública, después tuvo que intervenir el Consejo de Transparencia de Navarra y, a fecha de hoy aun estamos con el asunto de las Facturas.

Copiado de la Resolución de Alcaldía

RESOLUCION DE ALCALDIA

Número: 2021-0044 Fecha: 17/02/2021

2.- El alcalde dice,

Respecto al punto de 2 de su solicitud, el Alcalde del Ayuntamiento de Cortes permitió el acceso a la información de su solicitud en Resolución de Alcaldía nº 2021-0044, y ordenó la entrega de la documentación de las facturas con fecha 04/11/2021 y la documentación complementaria de los Anexos, según se le notificó mediante registro electrónico 2021-S-RE-837 de fecha 05/11/2021.

Yo digo,

NO he recibido todas las Facturas Solicitadas de los años 2019 y 2020.

¡¡Faltan Facturas!! ¿Están perdidas o Escondidas?

Continua

3.- El alcalde dice,

Se le cobró la cantidad de 24,80 euros en concepto de tasa porque **para realizar la anonimización de la documentación, hubo que imprimir** la documentación original previamente y después de anonimizarla, volverla a digitalizar. La impresión de documentos necesaria para su anonimización, se entreguen éstos en papel o de forma digital, tiene un coste para este Ayuntamiento y para el medio ambiente que hay que repercutirlo.

El Alcalde, me había solicitado el pago por expedición de Fotocopias

Para poder entregarle la documentación es necesario el previo pago de la tasa por expedición de fotocopias por importe de 24,80 euros correspondientes a 124 documentos mediante transferencia bancaria en la cuenta del Ayuntamiento de Cortes. Realizado el pago deberá presentar justificante del mismo en la sede electrónica del Ayuntamiento de Cortes y se procederá a entregarle la documentación mediante notificación electrónica.

Después, vuelve a contestar

Visto justificante de pago de la tasa de expedición de fotocopias por importe de 24,80 euros y comprobado el movimiento con fecha 04/11/2021 en la cuenta bancaria del Ayuntamiento de Cortes

Dispongo proceder a la entrega de la documentación solicitada

Yo digo,

Presente, el siguiente Justificante en la sede electrónica del Ayuntamiento

JUSTIFICANTE TASAS EXPEDICION FOTOCOPIAS EXP N° 48-2021

y ahora resulta que No aparecen las Fotocopias en ninguna parte, **porque NO existen.**

Además, tal y como está avanzado este Ayuntamiento, nunca se necesitaría hacer fotocopias y, mucho menos perjudicando al medio ambiente, como dice este Alcalde.

He recibido 124 hojas en documentos PDF, donde el 50% de ellos ya me los había enviado anteriormente y yo había pagado las tasas correspondientes solicitadas.

Ahora resulta que el 50% de ellos, me los envía cobrando por segunda vez, y otros que vengo solicitando, dice este Alcalde que no me los envía porque ya me los había proporcionado el día 04/05/2021 (este Alcalde no se aclara o no quiere aclararse)

Nunca se deberían de haber cobrado Tasas por Expedición de Fotocopias que no existen, ni son necesarias, y además pagadas por segunda vez.

Este Alcalde, ¿Cobrando Material que no existe? “FOTOCOPIAS”

Solicito

Como este Alcalde me ha cobrado Tasas por Expedición de Fotocopias, que en ningún momento existen, que se realice una transferencia bancaria de 24,80 € en mi cuenta bancaria, por las tasas pagadas y cobradas Incorrectamente. Cuenta Bancaria N.º ES26 3008 0029 2637 8762 5122

“Vecino/Colaborador/Voluntario”



JOSE LUIS CASTRO SANCHEZ